



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL RÍO RIAZA

Aprobación definitiva del presupuesto de 2013

Aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2013, y efectuada la correspondiente exposición pública, previa publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 137, de fecha 22 de julio de 2013, se eleva a definitivo por ausencia de reclamaciones el presupuesto general de esta Mancomunidad Valle del Río Rianza, para el ejercicio económico 2013, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 169.3 y 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas y otros ingresos	53.035,00
4.	Transferencias corrientes	66.608,00
5.	Ingresos patrimoniales	400,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	75.003,00
	Total ingresos	195.046,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	50.630,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	41.280,00
3.	Gastos financieros	400,00
4.	Transferencias corrientes	17.733,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	85.003,00
	Total gastos	195.046,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, de conformidad con lo establecido en los arts. 169.3 y 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

En Fuentespina, a 9 de agosto de 2013.

El Presidente,
Alfredo García Muñoz